	ACREDITA			
	VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
	Dependencia:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Dada en Venecia, Antioquia el día 26 Febreo Del 2026

ALVARO DIEGO BARRERA ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO